

Servicio de Protección Federal**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36B00-19-0404-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 404

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Servicio de Protección Federal, así como de sus ingresos captados por el cobro de tarifas de productos y aprovechamientos, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,151,058.0	7,700,823.3
Muestra Auditada	5,151,058.0	4,601,512.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	59.8%

El universo de ingresos por 5,151,058.0 miles de pesos correspondió a los obtenidos por el Servicio de Protección Federal (SPF) por la prestación de sus servicios, de los cuales se verificó el 100.0% de su entero y dictaminación como ingresos excedentes.

Adicionalmente, se revisó el 55.6% (2,866,154.3 miles de pesos) de la documentación que acreditó la prestación de dichos servicios.

El universo de egresos por 7,700,823.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por el SPF, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la SSPC. De dicho universo se revisaron 4,601,512.0 miles de pesos, el 59.8%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	4,618,203.7	2,848,075.6	61.7
2000	Materiales y Suministros	250,861.3	69,643.8	27.8
3000	Servicios Generales	2,814,375.7	1,666,410.0	59.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<u>17,382.6</u>	<u>17,382.6</u>	100.0
Total		7,700,823.3	4,601,512.0	59.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Antecedentes

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de seguridad pública y nacional, así como de protección civil, para lo cual se auxilia de su Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal (SPF), que tiene como objetivo brindar la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de los poderes Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos de la Federación, y demás instituciones públicas que así lo soliciten, asimismo, presta servicios a personas físicas o morales para preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permisionadas por el Estado, u otras que, por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca la SSPC; para dicha prestación de servicios mediará el pago de una contraprestación de conformidad con las tarifas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El SPF se creó el 9 de diciembre de 2008 como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la extinta Secretaría de Seguridad Pública mediante la publicación de su Reglamento en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de mayo de 2019, dicho órgano se encuentra subordinado a la SSPC.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio fiscal 2024, el Servicio de Protección Federal (SPF) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron

cuestionarios de control interno y se analizó la información y documentación proporcionada, con lo que se determinó lo siguiente:

- Ambiente de control:

El SPF contó con su Reglamento Interior y con su Manual de Organización General publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de agosto de 2022 y el 1 de marzo de 2023, respectivamente; en dichos documentos se estableció la estructura básica del SPF, así como las atribuciones de sus unidades administrativas.

Se analizaron los manuales de organización específicos y de procedimientos y se verificó que se difundieron al personal mediante su Normateca Interna y se encontraban actualizados.

Se verificó que el Comisionado del SPF emitió el Código de Conducta del Servicio de Protección Federal el 3 de noviembre de 2023, en el que se establecieron los principios, valores y reglas que están obligados a cumplir los integrantes¹ del SPF, los cuales se encuentran alineados con los principios de Austeridad Republicana y con el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

El SPF contó con los “Lineamientos Generales para el establecimiento del procedimiento de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el Servicio de Protección Federal” publicados en el DOF el 21 de febrero de 2024; con el “Procedimiento para la Contratación y Prestación de Servicios a cargo del Servicio de Protección Federal”, y el proceso número “SSPC-SPF-2023-B0005-02 Control de Contraprestaciones y pago de bienes y servicios” descrito en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración (DGA).

Se observó que el “Procedimiento para la Contratación y Prestación de Servicios a cargo del Servicio de Protección Federal” estaba desactualizado, toda vez que en el marco jurídico y como parte del inicio del proceso de contratación remitía a los interesados a sujetarse al proceso señalado en los “Lineamientos Generales para el establecimiento del procedimiento de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el Servicio de Protección Federal” emitidos el 27 de junio de 2016, los cuales no estaban vigentes en 2024; además, la denominación de las áreas involucradas en el procedimiento difirió de la estructura orgánica autorizada y aprobada para 2024.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en actualizar el citado procedimiento con el marco jurídico y la denominación actual de las áreas y emitirlo el 1 de agosto de 2025, con lo que se solventa lo observado.

Se observó que la Dirección General de Servicios de Seguridad (DGSS) tenía establecido el procedimiento denominado “Gestión para la Operación de los Servicios” en su Manual de

¹ De acuerdo con el Reglamento del Servicio de Protección Federal, los integrantes son los servidores públicos que prestan sus servicios en la Institución.

Procedimientos; sin embargo, éste no señaló que dicha DGSS podría habilitar espacios para el resguardo de uniformes y prendas de protección, las cantidades mínimas y máximas de bienes por resguardar, ni la verificación periódica de las existencias.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en realizar el conteo físico de los bienes de manera periódica, a efecto de prevenir pérdidas y manejar un resguardo mínimo del 20.0% de los uniformes; determinar las ubicaciones en las que se habilitaron espacios para el resguardo de los bienes, e implementar el formato denominado “Conteo físico de uniformes y prendas de protección” para registrar la cantidad y descripción de los bienes en existencia, con lo que se solventa lo observado.

El SPF no contó con disposiciones o lineamientos internos que regularan el uso y la operación de la cuenta bancaria para el abono de las cancelaciones o bloqueos de nómina y para la recuperación de sueldos pagados indebidamente por bajas, a fin de concentrar los recursos líquidos para, en su caso, reintegrarlos a la Tesorería de la Federación.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en definir y autorizar el plan de trabajo para la emisión del procedimiento de reintegro de remanentes presupuestales de servicios personales, en el que se señaló que una vez que se publique el nuevo Reglamento del Servicio de Protección Federal y, consecuentemente, el Manual de Organización General, la DGA estará en condiciones de actualizar el Manual de Procedimientos, en el que se incluirá la regulación del reintegro de remanentes presupuestales o recursos no devengados por sueldos pagados indebidamente, con el objetivo de dotar de certeza jurídica a este tipo de operaciones, con lo que se solventa lo observado.

- Administración de riesgos

En 2024, el SPF contó con una Matriz de Riesgos en la que se identificó el riesgo sustantivo “Prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de bienes e inmuebles federales, y a personas físicas o morales brindados sin apego al instrumento jurídico”, así como los principales factores de riesgo, los posibles efectos y 16 acciones para administrarlos, las cuales sirvieron de base para la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) autorizado por el Comisionado del SPF, en el que se establecieron los medios de verificación para determinar los avances; al 30 de septiembre de 2024 las 16 acciones para administrarlos, reportaron un 100.0% de avance.

- Actividades de control

El SPF contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) autorizado por el Comisionado del SPF en el que se consideraron 159 acciones de mejora y se precisaron las áreas responsables de su cumplimiento, acciones que al 30 de septiembre de 2024 se reportaron como concluidas.

Durante 2024 se constituyó el Grupo de Análisis de las Normas Internas y se aprobó el Programa Anual de Trabajo de revisión de las Normas Internas (PATNI) que consideró la actualización de 8 normas y 16 procesos.

- Información y comunicación

El SPF contó con sistemas informáticos para la ejecución de sus operaciones que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, así como el control presupuestal y de recursos humanos; sin embargo, no contó con alguno para automatizar la recepción, distribución, control y registro de los bienes (uniformes y prendas de protección) que estuvieron al resguardo de la DGSS, como área usuaria.

Al respecto, el SPF acreditó las gestiones realizadas desde 2023 con la DGA para la creación de un sistema para el control y administración de las entregas de uniformes y equipo para personas integrantes del SPF, el cual se encuentra en proceso de diseño por parte de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con lo que se solventa lo observado.

- Supervisión

El SPF contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y en 2024 se realizaron cuatro sesiones ordinarias en las que se dio seguimiento al PTAR y al PTCI, al presupuesto, a los pasivos contingentes, a la actualización del registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones de los contratos mayores a 15,000.0 miles de pesos, así como al refrendo y actualización de su estructura orgánica y a los informes de instalación del PATNI.

Es importante mencionar que el SPF informó que en 2024 no se realizó ningún tipo de auditoría relacionada con sus operaciones.

En conclusión, se constató que el SPF, durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control que requiere la emisión de disposiciones o lineamientos internos que regulen el uso de la cuenta bancaria que se abrió para el manejo de las contingencias derivadas de los pagos de nómina, los cuales están sujetos a la actualización de su Reglamento Interior; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se han identificado y se definieron las acciones para administrarlos; respecto a las actividades de control, se definieron el PTCI y el PATNI; contó con sistemas de información y comunicación que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, y el relacionado con la automatización de la recepción, distribución, control y registro de los uniformes y prendas de protección se encuentra en proceso de diseño, y se verificó que el SPF contó con el COCODI para realizar las actividades de supervisión.

2. Información presentada en la Cuenta Pública

- Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 13 de diciembre de 2023, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) le comunicó al Servicio de Protección Federal (SPF) su techo de gasto presupuestal para 2024 por 2,208,729.4 miles de pesos, el cual sólo consideró al capítulo 1000 “Servicios Personales”, y el 15 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación su calendario del presupuesto autorizado.

El 26 de diciembre de 2023, el SPF gestionó por medio de la SSPC un Acuerdo de Ministración de Fondos para cubrir diversos gastos urgentes de bienes y servicios sustantivos de 2024, el cual se autorizó por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 29 de enero de 2024, por 300,000.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Durante 2024, el SPF tuvo una ampliación neta de recursos por 5,492,093.9 miles de pesos, mediante cincuenta y seis adecuaciones presupuestarias, por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado del SPF fue de 7,700,823.3 miles de pesos.

- Ingresos fiscales

El SPF obtuvo ingresos fiscales por 7,700,823.3 miles de pesos que se sustentaron en 1,515 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 7,738,256.8 miles de pesos, monto al que se disminuyeron ciento treinta y cinco reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por 37,433.5 miles de pesos, integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, 2024					
(Miles de pesos)					
Capítulo	CLC		Reintegros		Total Recaudado
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	
1000 Servicios Personales	364	4,655,637.2	135	37,433.5	4,618,203.7
2000 Materiales y Suministros	170	250,861.3	0	0.0	250,861.3
3000 Servicios Generales	980	2,814,375.7	0	0.0	2,814,375.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<u>1</u>	<u>17,382.6</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>17,382.6</u>
Total	1,515	7,738,256.8	135	37,433.5	7,700,823.3

FUENTE: Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Reintegros 2024, del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Se verificó que los ingresos fiscales por 7,700,823.3 miles de pesos se destinaron para pagar 7,189,359.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, y los 511,464.1 miles de pesos restantes, se registraron como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales se pagaron en 2025 y los montos reportados a la SHCP para el cierre de la Cuenta Pública 2024 coincidieron con los registrados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

- Ingresos excedentes

En 2024, ochenta y cinco contratantes enteraron a la TESOFE 5,593,485.0 miles de pesos para que el SPF les prestara servicios al amparo de ciento noventa y seis instrumentos jurídicos, integrados como sigue:

ENTEROS REALIZADOS POR LOS CONTRATANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, CON IVA ¹ , 2024 (Miles de pesos)			
Tipo de Institución	Cantidad	Ingresos por productos y aprovechamientos	Instrumentos jurídicos
Organismos Descentralizados	30	1,551,282.9	59
Empresas de Participación Estatal	5	1,313,084.3	8
Órganos Administrativos Desconcentrados	18	984,482.5	47
Dependencias	17	797,252.7	52
Órganos del Poder Judicial de la Federación	4	525,759.5	18
Personas Morales	4	231,239.9	3
Órganos Autónomos	3	166,993.3	4
Fideicomisos Públicos	2	20,784.4	3
Órgano del Poder Legislativo	1	2,149.8	1
Organización no Gubernamental	<u>1</u>	<u>455.7</u>	<u>1</u>
Total	85	5,593,485.0	196

FUENTE: Relación de instrumentos jurídicos formalizados por el SPF para la prestación de servicios y relación de Pagos Electrónicos de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

¹ Los productos generaron Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 34,344.7 miles de pesos.

Sobre el particular, el SPF únicamente solicitó a la SSPC, dentro de los primeros diez días del mes siguiente a la recaudación de los productos y aprovechamientos², que gestionara ante la SHCP la autorización de ampliaciones presupuestarias por ingresos excedentes por 5,151,058.0 miles de pesos, los cuales se dictaminaron y se autorizaron mediante ampliaciones líquidas por la SHCP, en cumplimiento de la normativa.

Los 408,082.3 miles de pesos restantes no se dictaminaron como excedentes porque se capturaron después de la fecha límite establecida para ingresar las solicitudes correspondientes.

Se constató que el SPF elaboró los informes mensuales y el informe anual de ingresos autogenerados percibidos en 2024, en este último se observó que se reportaron ingresos por 5,593,361.8 miles de pesos; sin embargo, el importe fue menor en 123.2 miles de pesos respecto de lo efectivamente cobrado.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en realizar una revisión y validación exhaustiva de los reportes que se envían a la SSPC para minimizar errores en la información e incluir en los formatos de ingresos autogenerados las firmas de quien elabora, revisa y valida los documentos, y acreditó el uso de ese formato en agosto de 2025, con lo que se solventa lo observado.

- Muestra de los contratos de prestación de servicios por parte del SPF

Con el fin de verificar el cobro y entero de los servicios de protección, vigilancia, seguridad y custodia a bienes, instalaciones, sucursales, valores y a personas, se analizaron en el resultado número 3 los instrumentos jurídicos, de los contratantes siguientes:

² Los productos son contraprestaciones por servicios que el gobierno presta en ejercicio de sus funciones de derecho público. Para el SPF corresponden a los pagos efectuados por particulares por los servicios que les presta.
Los aprovechamientos son ingresos diversos que no encajan en las categorías de contribuciones, financiamiento o ingresos de organismos descentralizados o empresas de participación estatal. Para el SPF corresponden a los pagos efectuados por dependencias y entidades por los servicios que les presta.

MUESTRA DE INGRESOS
(Miles de pesos)

Contratante	Número de contrato	Periodo de la prestación de servicios	Importe enterado a la TESOFE
Minera Fresnillo, S.A. de C.V.	SPF-MINAS/2023	diciembre 2023 a noviembre 2024	58,129.5
Minera Saucito, S.A. de C.V.			50,419.2
Minera Juanicipio, S.A. de C.V.			43,488.0
Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.	SPF-PENMONT/2022	diciembre 2023 a julio 2024	49,137.1
	SPF-PENMONT/2024	agosto 2024 a noviembre 2024	30,066.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	Sin contrato (COVID 19)	abril 2020	941.7
	019N04923-001	marzo a diciembre de 2023	237,957.3
	050GYR019N36823-001-00	enero a octubre 2024	688,553.0
Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	DJN-SCOF-1C.10-06-I-2022-004	octubre a diciembre de 2023	209,388.9
	DJN-SCOF-1C.10-02-2023-016	enero a octubre de 2024	8,751.2
	DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017	enero a marzo de 2024	340,107.3
	Convenio Modificatorio del contrato DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017	abril a octubre de 2024	692,237.5
Consejo de la Judicatura	CON/DGRM/DCS/028/2023	diciembre de 2023	22,134.5
	CON/DGRM/DCS/029/2023	noviembre a diciembre de 2023	15,725.9
	CON/DGRM/DCS/026/2024	enero a noviembre de 2024	249,475.2
	CON/DGRM/DCS/027/2024	enero a noviembre de 2024	<u>169,641.9</u>
Total			2,866,154.3

FUENTE: Relación de Pagos Electrónicos de Derechos, Productos y Aprovechamientos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

- Adeudos

En relación con los servicios prestados durante 2024, el SPF informó que, al 28 de febrero de 2025, veintiocho contratantes presentaron adeudos por 571,379.7 miles de pesos, integrados como sigue:

ADEUDOS AL 28 DE FEBRERO DE 2025
(Miles de pesos)

Tipo de Institución deudora	Cantidad	Periodo de los servicios prestados	Adeudo
Órganos Administrativos Desconcentrados	7	mayo a diciembre 2024	272,504.6
Organismos Descentralizados	7	julio y diciembre 2024	130,138.9
Dependencias	12	junio a diciembre 2024	87,648.0
Empresa de Participación Estatal	1	octubre a diciembre 2024	79,402.1
Órgano del Poder Judicial de la Federación	<u>1</u>	diciembre 2024	<u>1,686.1</u>
Total	28		571,379.7

FUENTE: Relación de instrumentos jurídicos formalizados por el Servicio de Protección Federal para la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones y relación de adeudos del ejercicio 2024 con corte al 28 de febrero de 2025.

De los adeudos por 571,379.7 miles de pesos, se seleccionaron 196,252.9 miles de pesos, el 34.3%, que correspondió a los contratantes Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Banco del Bienestar), e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los que se revisaron las gestiones del SPF para su recuperación, y se comprobó lo siguiente:

- a) El Banco del Bienestar presentó un adeudo por 79,402.1 miles de pesos correspondiente al Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017, por los servicios devengados de octubre a diciembre de 2024. Sobre el particular, la Dirección General de Administración (DGA) notificó al Banco del Bienestar los oficios de seguimiento de entero de ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de uno a treinta y ocho días naturales después de los cinco días naturales establecidos, contados a partir del vencimiento del plazo de pago, y no emitió los oficios de seguimiento de entero de trece CFDI.

El SPF proporcionó los Registros Electrónicos de Pago (REP) que incluyeron los 79,402.1 miles de pesos del Banco del Bienestar y acreditaron que éste cubrió su adeudo en 2025.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en modificar el procedimiento para la contratación y prestación de servicios a cargo del SPF para ampliar el plazo a diez días para el envío de los oficios de cobranza a los contratantes, con lo que se solventa lo observado.

- b) El IMSS tuvo un adeudo por 116,850.8 miles pesos del Contrato núm. 050GYR019N36823-001-00, por los servicios devengados de octubre a diciembre de 2024. Sobre el particular, la DGA emitió oficios de seguimiento de entero de ciento noventa y siete CFDI que se notificaron al IMSS en el plazo establecido; sin embargo, la DGA no emitió el oficio de seguimiento de entero de un CFDI.

El SPF proporcionó los REP que acreditaron que el IMSS pagó 116,835.4 miles de pesos en 2025 y justificó la no procedencia del pago por los 15.4 miles de pesos restantes.

- Egresos

En el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024 se reportó un monto ejercido y pagado por 7,700,823.3 miles de pesos, integrado como sigue:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado
netas						
1000	Servicios Personales	2,208,729.4	2,409,474.3	4,618,203.7	4,618,203.7	4,618,203.7
2000	Materiales y Suministros	0.0	250,861.3	250,861.3	250,861.3	250,861.3
3000	Servicios Generales	0.0	2,814,375.7	2,814,375.7	2,814,375.7	2,814,375.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	17,382.6	17,382.6	17,382.6	17,382.6
Total		2,208,729.4	5,492,093.9	7,700,823.3	7,700,823.3	7,700,823.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024, proporcionado por el Servicio de Protección Federal.

- Pasivo de ejercicios anteriores pagado con presupuesto 2024

El SPF destinó 583,384.2 miles de pesos de su presupuesto de 2024 para pagar pasivos de ejercicios anteriores, los cuales se registraron e informaron a la SSPC mediante un oficio del 20 de febrero de 2024, en cumplimiento de la normativa.

- Muestra de contratos de prestación de servicios

Para la revisión de los egresos del SPF, se seleccionó una muestra de siete contratos por 1,753,436.4 miles de pesos, que representaron el 22.8% del total pagado por 7,700,823.3 miles de pesos (su análisis se desarrolló en los resultados núm. 5 al 10), como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Núm. de contrato/Proveedor	Tipo de contratación	Fundamento ¹	Objeto de la contratación	Monto	%
1	26101	SPF/AD/CS/2024/008 Edenred México, S.A de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. III	Suministro de combustible	55,734.7	0.7
2	27101	SPF/LP/CONS/CA/2023/030 LMR Grup, S.A. de C.V.	Licitación pública	Art. 26, frac. I	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección	6,113.9	0.1
3	28201	SPF/LP/CA/2023/066	Licitación pública	Art. 26, frac. I	Adquisición de prendas de protección	4,454.4	0.1
	28301	Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.				3,340.8	0.0
4	33903	SPF/AD/CS/2023/001	Adjudicación directa	Art. 41, frac. IV	Servicio integral de disponibilidad de vehículos operativos	223,181.2	2.9
5	33903	SPF/AD/CS/2024/14 Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Adjudicación directa			438,599.5	5.7

Cons.	Partida	Núm. de contrato/Proveedor	Tipo de contratación	Fundamento ¹	Objeto de la contratación	Monto	%
6	33903	SPF/AD/CS/2024/22 Kol-Tov, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. IV	Servicio integral de hospedaje y alimentación	1,004,629.3	13.1
7	55101	SPF/AD/CA/2024/60 SUM SERVICES, S. de R.L. de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. I	Adquisición de pistolas de descarga de poder	<u>17,382.6</u>	<u>0.2</u>
Subtotal						1,753,436.4	22.8
Otros contratos						<u>5,947,386.9</u>	<u>77.2</u>
Total						7,700,823.3	100.0
FUENTE:		Relación de instrumentos jurídicos y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el Servicio de Protección Federal.					
¹		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.					

• Registro contable y presupuestal

Se verificó que el SPF realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP, y de dicho sistema se obtuvieron los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024, en los que se identificaron los registros de las nueve partidas objeto de revisión.

En conclusión, se constató que al SPF se le autorizó un presupuesto de 2,208,729.4 miles de pesos de recursos fiscales y una ampliación neta de recursos de 5,492,093.9 miles de pesos por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado, ejercido y pagado fue de 7,700,823.3 miles de pesos. Durante 2024, el SPF generó ingresos por 5,593,485.0 miles de pesos, de los que 5,151,058.0 miles de pesos se dictaminaron como excedentes para ampliar su presupuesto; en 2025, recuperó adeudos de dos contratantes por 196,237.5 miles de pesos; modificó el mecanismo para emitir y notificar en tiempo y forma los oficios de seguimiento de pago a los contratantes, y registró contablemente los ingresos y egresos y los reportó en la Cuenta Pública; no obstante, los ingresos reportados en el informe anual de ingresos autogenerados percibidos en 2024 fueron menores a los cobrados, y los adeudos no se notificaron o se notificaron a los contratantes después del plazo establecido, pero el SPF instruyó las acciones de control necesarias para solventar lo observado.

3. Ingresos

De los trece instrumentos jurídicos seleccionados por los que el Servicio de Protección Federal (SPF) obtuvo ingresos excedentes, cuatro con números 050GYR019N36823-001-00, CON/DGRM/DCS/026/2024, CON/DGRM/DCS/027/2024 y SPF-PENMONT/2024, se suscribieron en 2024 con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y con la Minera Penmont, S. de R.L. de C.V., respectivamente, y con el análisis del procedimiento de contratación, se comprobó lo siguiente:

1. Los tres contratantes presentaron al SPF las solicitudes de servicios, las cuales incluyeron, entre otros datos, la modalidad, el lugar de la prestación del servicio y el periodo de contratación, en cumplimiento de la normativa.
2. El SPF emitió los pronunciamientos de la viabilidad de los servicios, así como las validaciones de los anexos técnicos, las propuestas técnicas y económicas y las aceptaciones de los servicios notificadas a los contratantes, documentos que se elaboraron por las áreas facultadas en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.
3. El SPF elaboró los proyectos de los instrumentos jurídicos y los envió a los solicitantes para su revisión y firma, en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.
4. Los instrumentos jurídicos se formalizaron por los servidores públicos facultados, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Reglamento del Servicio de Protección Federal.

Para comprobar que los pagos de las contraprestaciones establecidas en los instrumentos jurídicos, se seleccionó para su revisión la documentación que acreditó la prestación del servicio de cuatro personas morales, un Organismo Descentralizado, una empresa de participación estatal y un Órgano del Poder Judicial de la Federación, siguientes:

MUESTRA DE INGRESOS (Miles de pesos)			
Contratante	Número de instrumento jurídico	Periodo de la prestación de servicios enterado a la	Importe TESOFE
Minera Fresnillo, S.A. de C.V.			58,129.5
Minera Saucito, S.A. de C.V.	SPF-MINAS/2023	diciembre 2023 a noviembre 2024	50,419.2
Minera Juanicipio, S.A. de C.V.			43,488.0
Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.	SPF-PENMONT/2022	diciembre 2023 a julio 2024	49,137.1
	SPF-PENMONT/2024	agosto 2024 a noviembre 2024	30,066.1
	Sin contrato (COVID 19)	abril 2020	941.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	019N04923-001	marzo a diciembre de 2023	237,957.3
	050GYR019N36823-001-00	enero a octubre 2024	688,553.0
	DJN-SCOF-1C.10-06-I-2022-004	octubre a diciembre de 2023	209,388.9
Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Banco del Bienestar)	DJN-SCOF-1C.10-02-2023-016	enero a octubre de 2024	8,751.2
	DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017	enero a marzo de 2024	340,107.3
	Convenio Modificatorio del contrato DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017	abril a octubre de 2024	692,237.5
	CON/DGRM/DCS/028/2023	diciembre de 2023	22,134.5
	CON/DGRM/DCS/029/2023	noviembre a diciembre de 2023	15,725.9
Consejo de la Judicatura	CON/DGRM/DCS/026/2024	enero a noviembre de 2024	249,475.2
	CON/DGRM/DCS/027/2024	enero a noviembre de 2024	<u>169,641.9</u>
Total			<u>2,866,154.3</u>
FUENTE: Relación de Pagos Electrónicos de Derechos, Productos y Aprovechamientos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.			

Al respecto, se comprobó que los servicios se cobraron conforme a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo siguiente:

- Minera Fresnillo, S.A. de C.V., Minera Saucito, S.A. de C.V., y Minera Juanicipio, S.A. de C.V.

El Contrato abierto número SPF-MINAS/2023 se suscribió el 14 de julio de 2023, para la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, con vigencia del 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2025. En 2024 las empresas mineras enteraron productos por 152,036.7 miles de pesos, por los servicios prestados de diciembre de 2023 a noviembre de 2024; de acuerdo con la documentación que comprobó y justificó el pago:

1. La contratante Minera Fresnillo, S.A. de C.V., enteró 58,129.5 miles de pesos, de los que se revisó el soporte de los servicios devengados en enero de 2024 por 5,120.7 miles de pesos, enterados en febrero del mismo año, y se verificó que los productos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas y que los servicios se prestaron con sesenta elementos, en cumplimiento de la normativa.
2. La contratante Minera Saucito, S.A. de C.V., enteró 50,419.2 miles de pesos, de los que se revisó el soporte de los servicios devengados en enero de 2024 por 4,812.5 miles de pesos, enterados en febrero del mismo año, y se verificó que los productos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas y que los servicios se prestaron con cuarenta y ocho elementos, en cumplimiento de la normativa.
3. La contratante Minera Juanicipio, S.A. de C.V., enteró 43,488.0 miles de pesos, de los que se revisó el soporte de los servicios devengados en mayo de 2024 por 4,001.5 miles de pesos, enterados en junio y septiembre del mismo año, y se verificó que los productos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas y que los servicios se prestaron con cuarenta y siete elementos, en cumplimiento de la normativa.

- Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.

Los contratos abiertos números SPF-PENMONT/2022 y SPF-PENMONT/2024 se suscribieron el 14 de octubre de 2022 y el 30 de julio de 2024, para la prestación de servicios de seguridad a personas y custodia de bienes y valores, con vigencias del 15 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2024 y del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026, respectivamente. En 2024 la empresa minera enteró productos por 79,203.2 miles de pesos (49,137.1 miles de pesos por los servicios de diciembre de 2023 a julio de 2024 y 30,066.1 miles de pesos por los servicios de agosto a noviembre de 2024), de los que se revisó el soporte de los servicios devengados en octubre de 2024 por 8,943.7 miles de pesos, enterados en noviembre del mismo año, y se verificó que los productos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas y que los servicios se prestaron con ciento veinte elementos, en cumplimiento de la normativa.

- IMSS

Los contratos números 019N04923-001 y 050GYR019N36823-001-00 se suscribieron el 15 de marzo de 2023 y el 12 de enero de 2024, para la prestación de servicios de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, con vigencias del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

En 2024 el IMSS enteró aprovechamientos por 927,452.0 miles de pesos, de acuerdo con la Relación de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA), correspondientes a los contratos referidos, así como a los servicios prestados en abril de 2020, durante la pandemia, integrados como sigue:

- a) 237,957.3 miles de pesos, del contrato número 019N04923-001 sustentados en cuatrocientos veintiocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- b) 688,553.0 miles pesos, del contrato cerrado número 050GYR019N36823-001-00 sustentados en mil ciento treinta y dos CFDI.
- c) 941.7 miles de pesos por los servicios prestados en abril de 2020, sustentados en un CFDI.

Se revisó el soporte de los servicios devengados en agosto de 2024 por 74,369.4 miles de pesos, enterados de octubre a diciembre del mismo año, correspondientes al contrato cerrado número 050GYR019N36823-001-00 y se verificó que los aprovechamientos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas, en cumplimiento de la normativa.

- Banco del Bienestar

Los contratos números DJN-SCOF-1C.10-06-I-2022-004, DJN-SCOF-1C.10-02-2023-016, DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017 y el Convenio Modificatorio de este último se suscribieron el 30 de diciembre de 2022, el 29 de diciembre de 2023 (dos contratos) y el 27 de marzo de 2024, para la prestación de servicio de seguridad intramuros y perimetral, discontinuo, armado, control de acceso, traslado y custodia de turnos del Banco del Bienestar, así como servicio de protección, vigilancia, seguridad y custodia a los bienes e instalaciones del Banco del Bienestar, con vigencias del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (dos contratos) y del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

En 2024 el Banco del Bienestar enteró aprovechamientos por 1,250,484.9 miles de pesos, de acuerdo con la DPA, integrados como sigue:

- a) 209,388.9 miles de pesos del contrato número DJN-SCOF-1C.10-06-I-2022-004, sustentados en doscientos tres CFDI.
- b) 8,751.2 miles de pesos del convenio de colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2023-016, sustentados en diecisiete CFDI.

- c) 340,107.3 miles de pesos del convenio de colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017, sustentados en quinientos treinta CFDI.
- d) 692,237.5 miles de pesos del convenio modificatorio al convenio de colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017, sustentados en doscientos cincuenta y ocho CFDI.

Se revisó el soporte de los servicios devengados en marzo de 2024 por 117,531.0 miles de pesos, enterados de junio a septiembre del mismo año, correspondientes al Convenio de Colaboración número DJN-SCOF-1C.10-02-2023-017 y se verificó que los aprovechamientos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas, con ciento veinte elementos, en cumplimiento de la normativa.

- CJP

Respecto de los contratos números CON/DGRM/DCS/028/2023, CON/DGRM/DCS/029/2023, CON/DGRM/DCS/026/2024 y CON/DGRM/DCS/027/2024, los dos primeros se suscribieron el 27 de enero de 2023, y los restantes el 2 de febrero y 29 de febrero de 2024, respectivamente, para la prestación de servicios de protección y seguridad a servidores públicos, así como servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles, con vigencias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (los dos primeros contratos) y los restantes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (dos contratos).

En 2024 el CJP enteró aprovechamientos por 456,977.6 miles de pesos, de acuerdo con la DPA, integrados como sigue:

- a) 22,134.5 miles de pesos del contrato abierto número CON/DGRM/DCS/028/2023, sustentados en cinco CFDI.
- b) 15,725.9 miles de pesos del contrato abierto número CON/DGRM/DCS/029/2023, sustentados en sesenta y ocho CFDI.
- c) 249,475.2 miles de pesos del contrato abierto número CON/DGRM/DCS/026/2024, sustentados en cincuenta y cinco CFDI.
- d) 169,642.0 miles de pesos del contrato abierto número CON/DGRM/DCS/027/2024, sustentados en seiscientos treinta y un CFDI.

Se revisó el soporte de los servicios devengados en octubre de 2024 por 40,023.9 miles de pesos, enterados de agosto a noviembre del mismo año, correspondientes a los contratos números CON/DGRM/DCS/026/2024 y CON/DGRM/DCS/027/2024 y se verificó que los aprovechamientos se calcularon de conformidad con las tarifas autorizadas, con ciento veinte elementos, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que los CFDI emitidos por el SPF a los contratantes referidos cumplieron con los requisitos fiscales.

En conclusión, los procedimientos para la contratación y prestación de servicios a cargo del SPF se efectuaron en cumplimiento de la normativa y el pago de las contraprestaciones se realizó de conformidad con las tarifas autorizadas.

4. Servicios Personales

En relación con la estructura orgánica autorizada para 2024, se constató que con un oficio del 19 de febrero de 2024, la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, refrendó la estructura orgánica y ocupacional aprobada y registrada del Servicio de Protección Federal (SPF), la cual consideró 5,674 plazas, vigentes a partir del 1 de enero de 2024, y con los oficios del 10 y 18 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 10,586 plazas de carácter eventual, vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Mediante un oficio del 13 de diciembre de 2023, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le comunicó al SPF un presupuesto autorizado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 2,208,729.4 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2024, y se registraron 30 adecuaciones presupuestarias netas que incrementaron el presupuesto por 2,409,474.3 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 4,618,203.7 miles de pesos, que correspondió con el ejercido y pagado.

Dicho monto se reportó en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2024 y se distribuyó en las 19 partidas presupuestales siguientes:

Partida	Concepto	Importe ejercido	%
11301	Sueldos Base	428,691.0	9.3
12201	Remuneraciones al personal eventual	2,267,235.8	49.1
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	7,513.1	0.2
13201	Primas de vacaciones y dominical	9,047.5	0.2
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	64,006.9	1.4
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	681,161.0	14.8
14101	Aportaciones al ISSSTE	111,655.3	2.4
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	47,161.8	1.0

Partida	Concepto	Importe ejercido	%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	74,544.6	1.6
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	28,969.0	0.6
14302	Depósitos para el ahorro solidario	31,959.5	0.7
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	110,734.5	2.4
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	129,115.3	2.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1,808.5	0.0
15402	Compensación garantizada	152,148.8	3.3
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	274,322.5	5.9
15901	Otras prestaciones	197,856.3	4.3
17102	Estímulos al personal operativo	<u>272.3</u>	<u>0.0</u>
Total		4,618,203.7	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del 2024 proporcionado por el Servicio de Protección Federal.

Lo anterior se sustentó en trescientos sesenta y cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas por 4,655,637.2 miles de pesos a las que se disminuyeron ciento treinta y cinco reintegros de nómina y recuperación de sueldos pagados al personal después de su baja, por 37,433.5 miles de pesos, realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en cumplimiento de la normativa.

Los 4,618,203.7 miles de pesos se pagaron como sigue:

- 2,380,405.0 miles de pesos por el monto neto (líquido) de la nómina ordinaria y extraordinaria de los integrantes permanentes y eventuales del SPF, de los cuales 37,660.2 miles de pesos correspondieron a pensiones alimenticias.
- 1,324,122.8 miles de pesos a terceros institucionales.
- 913,675.9 miles de pesos por aportaciones patronales.

Con el análisis de la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

- a. El SPF contó con 16,260 plazas autorizadas y se verificó que el SPF se apegó al número, tipo, nivel y categoría de las plazas autorizadas.
- b. Se pagaron 2,848,075.6 miles de pesos de nómina con cargo en las partidas 11301 "Sueldo base" (428,691.0 miles de pesos), 12201 "Remuneraciones al personal eventual" (2,267,235.8 miles de pesos) y 15402 "Compensación garantizada" (152,148.8 miles de pesos).
- c. Se verificó que las percepciones de los integrantes del SPF no fueron mayores a las establecidas para la plaza de Presidente de la República Mexicana, en cumplimiento de la normativa.
- d. Los estímulos por recompensa se pagaron de conformidad con los montos autorizados por el Consejo de Honor y Justicia del SPF.
- e. El aguinaldo del personal eventual activo en 2024 se pagó de conformidad con los días efectivamente trabajados y de acuerdo con los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo del 2024, en cumplimiento de la normativa.
- f. Se seleccionó una muestra de 200 integrantes (100 permanentes y 100 eventuales) a los que se les efectuaron pagos retroactivos, y el SPF acreditó que los pagos correspondieron a diferencias por promociones, así como a descuentos por faltas y licencias médicas reembolsadas, en cumplimiento de la normativa.
- g. Durante 2024, se pagaron a quince integrantes del SPF 76.6 miles de pesos con posterioridad a la fecha de baja.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación:

- Proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 43.2 miles de pesos en la TESOFE, el 5 de agosto de 2025, correspondientes a la recuperación del pago efectuado a cinco integrantes.
- Instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a las Unidades Administrativas que hicieran del conocimiento de los integrantes que las renunciaciones que se presenten tendrán que surtir efecto los días 15, 30 o 31 del mes que corresponda para evitar pagos en demasía, como fue el caso de diez integrantes a los que se pagaron los 33.4 miles de pesos restantes y cuyas gestiones de recuperación no surtieron efectos, a fin de cumplir con el calendario anual de nóminas y, en su caso, poder respetar las fechas para realizar los bloqueos de pago.

Con lo anterior se solventa lo observado.

Es importante mencionar que respecto de los 33.4 miles de pesos, al no ser un monto representativo (0.0007%) respecto del total pagado por Servicios Personales por 4,618,203.7 miles de pesos, no se emitió alguna recomendación u otra acción, en cumplimiento de la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”, apartados “Principios Generales”, numeral 33 “Importancia Relativa” y “Principios relacionados con el proceso de auditoría”, numeral 42 “Ejecución de una auditoría”, párrafos tercero y cuarto.

- h. En 2024, el SPF transfirió los recursos de nómina de cuarenta y siete integrantes del SPF por 141.4 miles de pesos a la cuenta bancaria “SPF EGR OTROS CASOS NOM CONTINGENCIA”, porque causaron baja y no reclamaron ese pago, y no se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los 141.4 miles de pesos en la TESOFE, el 25 de junio de 2025, con lo que se solventa lo observado.

- i. Se reintegraron 9,973.6 miles de pesos a la TESOFE (9,835.9 miles de pesos por cancelaciones de nómina y 137.7 miles de pesos por recuperación de sueldos pagados indebidamente por bajas), en cumplimiento de la normativa.
- j. El monto ejercido de las tres partidas se registró en las cuentas contables 51111 “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, 51121 “Remuneraciones al personal de carácter transitorio” y 51151 “Otras prestaciones sociales y económicas”, y se reflejaron en los auxiliares contables y en la balanza de comprobación de 2024 emitida por el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, en cumplimiento de la normativa.

- Expedientes de personal

A fin de verificar la integración de los expedientes del personal y el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisó una muestra de ciento veintiséis expedientes de personal. Al respecto, se verificó que los expedientes se integraron conforme a la normativa y los integrantes cumplieron con la experiencia y el grado académico establecido en la “Descripción y perfiles de puestos de la APF”, con la Tabla de Combinaciones dada a conocer por la entonces SFP en mayo de 2019 o, en su caso, contaron con el formato de validación firmado por la Dirección de Organización y Control de Plazas y la Dirección de Administración de Personal, en cumplimiento de la normativa.

- Registros de asistencia

Se seleccionaron para su revisión los registros electrónicos de asistencia de doscientos tres integrantes del SPF (ciento ochenta y cuatro de la Dirección General de Administración y diecinueve de la Dirección General de Asuntos Jurídicos) de dos quincenas de julio y de la primera quincena de diciembre de 2024 que acreditaron los registros de asistencia en los horarios establecidos; asimismo, se verificó que las inasistencias se descontaron de la nómina y, en el caso de permisos, se contó con los formatos de incidencias o la documentación que justificó las omisiones en el registro biométrico, autorizados por el integrante facultado del área de adscripción correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que los pagos por 2,848,075.6 miles de pesos de las nóminas del ejercicio 2024 (permanente y eventual) se realizaron de conformidad con las plazas y tabuladores autorizados, a las cuentas bancarias de los integrantes y de los terceros institucionales; que los expedientes de personal se integraron conforme a la normativa; que los integrantes cumplieron con el perfil de puesto y registraron su asistencia o justificaron sus inasistencias; que las erogaciones se registraron contablemente; que con motivo de la auditoría el SPF reintegró a la TESOFE 184.6 miles de pesos por recuperación de pagos efectuados a integrantes después de su fecha de baja o porque los integrantes que causaron baja no reclamaron el pago, y que implementó controles para evitar estas situaciones.

5. Revisión del contrato número SPF/AD/CS/2024/008

El Servicio de Protección Federal (SPF) realizó el procedimiento de adjudicación directa para contratar el “Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2024”, toda vez que acreditó con la investigación de mercado que Edenred México, S.A. de C.V., ofertó las mejores condiciones para el Estado, requeridas respecto a las necesidades para prestación del servicio; además de que ese proveedor otorgó las mismas condiciones establecidas en la contratación consolidada correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., no fue sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

El SPF suscribió el contrato abierto número SPF/AD/CS/2024/008, el 15 de marzo de 2024, por un monto mínimo de 30,143.7 miles de pesos y un máximo de 75,299.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

El proveedor entregó al SPF la documentación que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento del contrato.

El proveedor emitió diecinueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 55,734.7 miles de pesos con el IVA, que se pagaron por el SPF mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas.

El gasto se registró por el SPF en la cuenta contable número 51261 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos”, en cumplimiento de la normativa.

Se seleccionaron para su revisión los suministros de combustible de marzo y julio de 2024, por los cuales se emitieron y pagaron cuatro CFDI por 14,071.5 miles de pesos al proveedor y se determinó lo siguiente:

- Las áreas requirentes emitieron los reportes de consumo y se validaron por el administrador del contrato, en cumplimiento del contrato.
- Se revisaron sesenta expedientes vehiculares que contaron con las bitácoras vehiculares de tiempos y movimientos, los tickets de consumo y el formato de validación de combustible.
- Los CFDI se sustentaron con los reportes de consumo.

En conclusión, se verificó que el SPF suscribió el contrato número SPF/AD/CS/2024/008, adjudicado de forma directa, con la persona moral Edenred México, S.A. de C.V., por el que pagó 55,734.7 miles de pesos por el suministro de combustible mediante monederos electrónicos, que los servicios se otorgaron en tiempo y forma, y que las erogaciones se registraron contablemente.

6. Revisión del contrato número SPF/LP/CONS/CA/2023/030

El proceso de adjudicación del contrato suscrito por el Servicio de Protección Federal (SPF) con el proveedor LMR GRUP, S.A. de C.V., el 27 de junio de 2023, por un mínimo de 7,298.1 miles de pesos y un máximo de 10,948.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 13 de junio al 31 de diciembre de 2023, para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023, se realizó en ese año, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 6,113.9 miles de pesos con el IVA, que se pagó por el SPF mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, por la adquisición de 54,050 piezas de camisetas y 6,001 pares de calzado, asimismo, el proveedor emitió una nota de crédito por 4,075.9 miles de pesos para la amortización del anticipo realizado en 2023.

El gasto se registró por el SPF en la cuenta contable número 51271 “Vestuario, blancos, prendas de protección, y artículos deportivos”, en cumplimiento de la normativa.

Mediante dos remisiones del 30 de octubre de 2023, el proveedor entregó los uniformes en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), en el plazo

establecido en el contrato; asimismo, la DRMSG emitió ocho formatos de “Salida de uniformes y/o equipo táctico y balístico” en 2024 por la entrega de los bienes a la Dirección de Apoyo Operativo (DAO), de la Dirección General de Servicios de Seguridad, en su calidad de área usuaria y encargada del resguardo y distribución de uniformes; sin embargo, ésta no contó con un sistema o información que le permitiera acreditar que los bienes entregados correspondieron a los adquiridos mediante el contrato número SPF/LP/CONS/CA/2023/030, situación referida en el resultado número 1 de este informe.

El 9 de julio de 2025 se realizó una visita a la DAO, en la que se revisó una muestra de 16 formatos "Recibo de uniformes y/o equipo táctico y balístico" con la distribución de 3,424 pares de calzado y 38,420 camisetas a los integrantes del SPF.

En conclusión, se verificó que el SPF suscribió el contrato número SPF/LP/CONS/CA/2023/030, con la persona moral LMR GRUP, S.A. de C.V., por el que pagó 6,113.9 miles de pesos por la adquisición de camisetas y calzado, que dichos bienes se recibieron en tiempo y forma, que se distribuyeron a las áreas usuarias, y que las erogaciones se registraron contablemente.

7. Revisión del contrato número SPF/LP/CA/2023/066

El proceso de adjudicación del contrato suscrito por el Servicio de Protección Federal (SPF) con el proveedor Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., el 19 de octubre de 2023, por 7,795.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2023, para la adquisición de prendas de protección consistentes en 6,000 fundas porta pistola, 3,000 rodilleras y 3,000 coderas, se realizó en ese año, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 7,795.2 miles de pesos con el IVA, que se pagaron por el SPF mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, por la adquisición de prendas de protección.

El gasto se registró por el SPF en la cuenta contable número 51281 “Materiales y Suministros para Seguridad”, en cumplimiento de la normativa.

Mediante cuatro remisiones de diciembre de 2023, el proveedor acreditó la entrega de las prendas de protección en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, área que emitió el formato “Salida de uniformes y/o equipo táctico y balístico” con el que acreditó la entrega de la totalidad de los bienes a la Dirección de Apoyo Operativo (DAO).

Por su parte, la DAO entregó las fundas porta pistolas a la Dirección de Armamento y Equipo, así como 25 juegos de rodilleras y 25 juegos de coderas a la Coordinación de Despliegue Operativo Centro (CDOC), Región VI, y los 2,975 juegos de rodilleras y 2,975 juegos de coderas restantes se quedaron bajo resguardo de la DAO en las instalaciones del CDOC.

El 26 de junio de 2025 el grupo auditor realizó una visita de verificación física a las instalaciones del CDOC, en la que se verificó la existencia de los bienes; el SPF informó que está en proceso la distribución de los bienes restantes, de los cuales, al 29 de julio de 2025, distribuyó 150 juegos de coderas y rodilleras a la Región V.

En conclusión, se verificó que el SPF suscribió el contrato número SPF/LP/CA/2023/066 con el proveedor Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., por el que pagó 7,795.2 miles de pesos por la adquisición de fundas porta pistola, rodilleras y coderas, que dichos bienes se recibieron en tiempo y forma, y que las erogaciones se registraron contablemente.

8. Revisión de los contratos números SPF/AD/CS/2023/001 y SPF/AD/CS/2024/14

El proceso de adjudicación del contrato número SPF/AD/CS/2023/001 suscrito por el Servicio de Protección Federal (SPF) con el proveedor Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM ENR, el 25 de enero de 2023, por un mínimo de 456,493.4 miles de pesos y un máximo de 762,202.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para la prestación del “servicio integral de disponibilidad de vehículos operativos para el Servicio de Protección Federal”, se realizó en ese año, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El 29 de febrero de 2024 se suscribió el cuarto convenio modificatorio de ese contrato, para ampliar su vigencia al 15 de marzo de 2024 y el monto máximo a 838,422.6 miles de pesos, con el IVA, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, el SPF realizó el procedimiento de adjudicación directa para contratar el servicio integral de disponibilidad de vehículos operativos con el mismo proveedor, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la excepción de la licitación pública cuando *“las contrataciones se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o cuando la licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o pública”*.

El SPF suscribió el contrato abierto número SPF/AD/CS/2024/14, el 30 de marzo de 2024, por un mínimo de 633,371.5 miles de pesos y un máximo de 904,457.5 miles de pesos, con el IVA, y una vigencia del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Se verificó que el proveedor Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM ENR, no fue sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor emitió diez Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 661,780.7 miles de pesos con el IVA, correspondientes a los dos contratos, que se pagaron por el SPF mediante doce Cuentas por Liquidar Certificadas.

El gasto se registró por el SPF en la cuenta contable número 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios”, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor realizó trece enteros a la Tesorería de la Federación por 5,462.6 miles de pesos por concepto de deductivas y penas convencionales de ambos contratos.

El pago realizado correspondió al arrendamiento de ochocientos sesenta y cinco vehículos, que se entregaron en tiempo y forma, de acuerdo con lo señalado en el acta de entrega-recepción del 16 de marzo de 2024, en cumplimiento del contrato.

Se contó con el reporte de consumo que acreditó los días en que el servicio se prestó.

El SPF solicitó setenta y tres vehículos adicionales al proveedor que le fueron entregados; no obstante, cincuenta y tres vehículos se recibieron de 1 a 31 días naturales después del plazo establecido en el contrato, por lo que el SPF aplicó penas convencionales por 27.1 miles de pesos.

Se verificó que los mantenimientos vehiculares, correspondientes a dos meses, se realizaron en los tiempos establecidos en los contratos.

En conclusión, se verificó que el SPF suscribió los contratos números SPF/AD/CS/2023/001 y SPF/AD/CS/2024/14 (uno en 2023 y otro en 2024), adjudicados de forma directa, con la persona moral Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM ENR, por los que pagó 661,780.7 miles de pesos para el servicio integral de disponibilidad de vehículos operativos, que dicho servicio se otorgó en tiempo y forma y que las erogaciones se registraron contablemente.

9. Revisión del contrato número SPF/AD/CS/2024/22

El Servicio de Protección Federal (SPF) realizó el procedimiento de adjudicación directa para contratar el servicio integral de hospedaje y alimentación, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la excepción de la licitación pública cuando *“las contrataciones se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o cuando la licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o pública”*.

Se verificó que el proveedor Kol-Tov, S.A. de C.V., no fue sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

El SPF suscribió el contrato abierto número SPF/AD/CS/2024/22, el 29 de abril de 2024, por un monto mínimo de 434,532.8 miles de pesos y un máximo de 1,086,332.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 de abril al 31 de diciembre de 2024.

El proveedor emitió cuatrocientos ochenta y cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,017,858.6 miles de pesos con el IVA y ciento ocho notas de crédito por 13,229.3 miles de pesos con el IVA, por lo que el SPF pagó 1,004,629.3 miles de pesos, mediante ciento veintitrés Cuentas por Liquidar Certificadas.

El gasto se registró por el SPF en la cuenta contable número 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios”, en cumplimiento de la normativa.

Se seleccionaron los servicios de hospedaje y alimentación de la Región III, proporcionados por el proveedor de abril a diciembre de 2024, por los que el SPF pagó diecinueve CFDI por 204,561.5 miles de pesos, que se sustentaron con la conciliación del proveedor y con el formato denominado “Análisis de los servicios brindados al Servicio de Protección Federal hospedaje y alimentación” elaborados por el SPF.

En conclusión, se verificó que el SPF suscribió el contrato número SPF/AD/CS/2024/22, adjudicado de forma directa, con el proveedor Kol-Tov, S.A. de C.V., por el que pagó 1,004,629.3 miles de pesos para el servicio integral de hospedaje y alimentación, que los servicios se prestaron en tiempo y forma, y que las erogaciones se registraron contablemente.

10. Revisión del contrato número SPF/AD/CA/2024/60

El Servicio de Protección Federal (SPF) realizó el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de “Pistolas de descarga de poder para el SPF”, con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la excepción de la licitación pública cuando: *“No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte”*, toda vez que la empresa SUM SERVICIOS, S. de R.L. de C.V., era la única que contaba con la certificación de distribuidor autorizado.

Se observó que en el Anexo técnico de las solicitudes de cotización enviadas a los posibles proveedores se estableció que las pruebas de funcionamiento de las pistolas que se entregaran como muestra, se realizaría dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, en lugar de que se señalara que se realizarían previo a la adjudicación del contrato.

El SPF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a las áreas responsables de la elaboración de los Anexos Técnicos que, en lo sucesivo, en éstos se señale que las pruebas de funcionamiento se deben realizar a los bienes que se entreguen como muestra en las respuestas de las solicitudes de cotización, antes de la adjudicación del contrato, con lo que se solventa lo observado.

Se verificó que proveedor SUM SERVICES, S. de R.L. de C.V., no fue sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento con la normativa.

El SPF suscribió el contrato número SPF/AD/CA/2024/60, el 25 de noviembre de 2024, por 17,382.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 17,382.6 miles de pesos con el IVA, que se pagó por el SPF mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, por la adquisición de 300 pistolas TASER.

El gasto se registró por el SPF en la cuenta contable número 12451 “Equipo de defensa y seguridad”, en cumplimiento de la normativa.

El SPF contó con la remisión que acreditó la entrega de 300 pistolas de descarga de poder y sus accesorios en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), en cumplimiento del contrato.

Se verificó que la DGRMSG entregó a la Dirección de Armamento y Equipo (DAE) de la Dirección General de Servicios de Seguridad todos los bienes y sus accesorios, y emitió el vale de salida y el recibo de introducción de equipo de la DAE; esta última área acreditó que realizó las pruebas de funcionamiento de las 300 pistolas, distribuyó los bienes a los integrantes del SPF y emitió ocho cédulas de Registro Individual de Control de Inventarios de Energía Conducida (CR-A).

El 26 de junio de 2025 se realizó una visita de verificación física por parte del grupo auditor, en las instalaciones de la Coordinación de Despliegue Operativo Centro (Regiones V y VI) y se constató que a la Región V se le asignaron doce bienes y se emitieron las CR-A y el documento “Extracción de Taser” que acreditó el resguardo por parte de los integrantes del SPF, y a la Región VI se le asignaron noventa bienes, de los que se verificaron ochenta y ocho físicamente en las instalaciones de dicha coordinación y de las dos restantes se emitió el documento “Relación de Extracción de Armamento” que acreditó el préstamo a la DAE.

En conclusión, se verificó que el SPF suscribió el contrato número SPF/AD/CA/2024/60, adjudicado de forma directa, con la persona moral SUM SERVICES, S. de R.L. de C.V., por el que pagó 17,382.6 miles de pesos por la adquisición de pistolas de descarga de poder, las cuales se entregaron en tiempo y forma, y que las erogaciones se registraron contablemente; no obstante, en el anexo técnico de las solicitudes de cotización se estableció las pruebas de funcionamiento de las muestras se realizarían después de la adjudicación, pero el SPF instruyó acciones para que se realicen de forma previa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 184,633.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Servicio de Protección Federal, así como de sus ingresos captados por el cobro de tarifas de productos y aprovechamientos, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio de Protección Federal cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se determinaron, justificaron y obtuvieron, de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración, de Servicios de Seguridad, de Asuntos Jurídicos y de Profesionalización, todas adscritas al Servicio de Protección Federal.